

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:182/2019****DISPONE INSCRIPCION EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO ANIMAL QUE INDICA**

Bulnes, 03/ 05/ 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N°2.084 de 2013, que Actualiza el Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para animales ,y deroga Resolución N° 5.903 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Bulnes e ingresada con el N° 001 fecha 03 de abril de 2019.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA según pauta de evaluación de fecha 25 de abril de 2019

**RESUELVO:**

1. Inscribese en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividades que se señalan:

Razon Social	ORAFTI CHILE S.A.
Resolución sanitaria N°	001806 del 05.05.2006
RUT	77.894.990-3
Dirección comuna y Región	Km 445 RUTA 5 SUR, PEMUCO, ÑUBLE
Representante legal	EDGAR S. STADFELD
N° registro LEEAA	ÑU01-001
Actividades	PLANTA DE FABRICACIÓN , REFINACIÓN Y COMERCIALIZADORA DE INULINA Y SUS DERIVADOS.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JORGE VARGAS PÉREZ**  
**JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL BULNES**

FGS

Distribución:

- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional (S) Unidad Protección Pecuaria - Or.XVI

- John Alejandro Luarte Concha - Funcionario/a Oficina Sectorial Bulnes - Or.XVI
- Carla Muñoz - Coordinadora Calidad Orafiti Chile S.A.

Oficina Sectorial Bulnes - Bulnes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E6B9716808F9CAF4FF284AF7D665EDF5AEAEF24B>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E6B9716808F9CAF4FF284AF7D665EDF5AEAEF24B>